



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR EL EXPEDIENTE DEL SUP-JDC-1885/2016.**

Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar el proyecto de resolución circulado por la Ponencia de la Magistrada Presidenta relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1885/2016**, que fue relacionado en la respectiva lista provisional.

Sobre el particular, los integrantes de este órgano jurisdiccional señalaron sus respectivos puntos de vista y determinaron por unanimidad de votos lo siguiente:

**SUP-JDC-1885/2016**

**PRIMERO.** No procede la vía intentada por Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza.

**SEGUNDO.** Se **Reencauza** el aludido medio de impugnación a incidente de inejecución de sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1877/2016, para que esta Sala Superior resuelva, en el momento procesal oportuno, lo que en Derecho proceda.

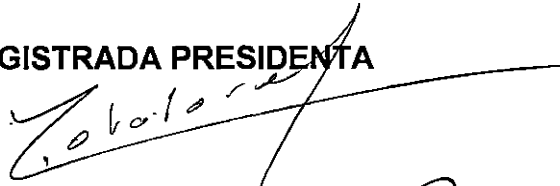
**TERCERO.** Remítase el expediente identificado con la clave **SUP-JDC-1885/2016** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para que integre, con las respectivas constancias originales, el cuaderno incidental sobre el incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave de expediente **SUP-JDC-1877/2016**.

**CUARTO.** Túrnese de inmediato, a la Ponencia que corresponda, el respectivo incidente, previo registro del expediente en el Libro de Gobierno de esta Sala Superior.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las trece horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

